

Presidente: D. Carlos Ezquerro Muñoz, Concejal del Ayuntamiento.

Suplente: D. Carmelo Cordón Muñoz, 3º Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Joaquín Sáenz Solorzano, adscrito a Consejería Presidencia.

Suplente: D. Luis A. Pacual Goyenechea, adscrito Consejería Presidencia.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. José Luis Resa Fernández de Manzanos, Profesor de E.G.B.

Suplente: D. Juan Carlos López Vallejero, Profesor de E.G.B.

En representación de los Servicios Administrativos:

Titular: D. Nemesio Camarero López, Secretario G. del Ayuntamiento.

Suplente: Dª Mª Pilar Ezquerro Cordón, Auxiliar de A. General.

Secretario del Tribunal: D. Nemeiso Camareo López, Secretario del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue.

Los expresados miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles podrán ser recusados por los interesados, por los motivos expresados en el Art. 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.— La constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios tendrán lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día 22 de enero de 1988, dando comienzo a las nueve de la mañana y debiendo acudir los opositores provistos de bolígrafo y de su D.N.I.

Quinto.— Publicar la lista definitiva y el Tribunal Calificador que podrá ser objeto de recusación en su caso en término de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos, significándose que tan solo se suspenderá el procedimiento selectivo, si expresamente lo acordase en forma motiva este Ayuntamiento.

Pradejón, 23 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos de la variante de Alfaro

III.B.659

Con fecha 9 de julio de 1987, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el Proyecto "Variante de Alfaro. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 68,530 al 73,820. Clave: 1-LO-288", ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre de Carreteras, y 23 de su Reglamento, esta

Jefatura de Demarcación ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 52 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y a fin de que durante un plazo de quince días desde la última publicación de este anuncio pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Demarcación (C/ Once de Junio, 11-2º, 26001 Logroño), los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Demarcación y en el Ayuntamiento de Alfaro se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, a 14 de diciembre de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

CLAVE = 1-LO-288

TERMINO MUNICIPAL = ALFARO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA N.	TITULAR	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE EXPROPIAR (m2)	AFECTACION	DEDICACION	DEDICACION
		POLIG	PARCELA				
00001 00	M. O. P. U.	66	90	1,205	PARCIAL	ERIAL	
00002 00	OVEJAS AGUIRRE MANUEL	66	91a	180	PARCIAL	MANZANOS V	
00003 00	BLAZQUEZ PENA. SANTOS	66	42a	5,155	PARCIAL	ALFALFA	
00004 00	MARTINEZ PEREZ. AGUSTIN	65	17	7,780	PARCIAL	VINA S. O.	
00005 00	JIMENEZ LOPEZ. ANTONIO. LUIS F. Y M. ANDRESA	65	14a	1,480	PARCIAL	LABOR SECA	
00006 00	LAPENA MALUMBRES	65	81	660	PARCIAL	ERIAL	
00007 00	CASTILLO CASTILLO. PILAR	65	82	375	PARCIAL	ERIAL	
00008 00	LEON LANATA. FELIPE	65	83	4,705	PARCIAL	MANZANOS R	
00009 00	ANGOS LADRON. PEDRO	65	86	815	PARCIAL	HUERTA REG	
00010 00	LADRON MARQUES. SANTIAGO	65	152	2,195	PARCIAL	PERALES R.	CEREAL REG
00011 00	CASAS MANLEON JULIAN	65	132	1,465	PARCIAL	MANZANOS R	HUERTA REG
00012 00	BALDERO CRISTOBAL. NIGUEL	65	131	30	PARCIAL	PERALES R.	
00013 00	GONZALEZ VELAZQUEZ. CONCEPCION	65	130	432	PARCIAL	CEREAL REG	
00014 00	ARRIETE ANTON. ANGEL	65	129	580	PARCIAL	CEREAL REG	
00015 00	ROMEO AVELLANO. JUAN	65	117	1,440	PARCIAL	HUERTA REG	EDIFICACIO
00016 00	GONZALEZ VELAZQUEZ. CONCEPCION	65	175	3,505	PARCIAL	CEREAL REG	
00017 00	SAINZ MORENO. VICENTA	65	56	2,100	PARCIAL	MANZANOS R	
00017 01	SAINZ MELERO. HIGINIO	65	176	40	PARCIAL	CEREAL REG	
00018 00	SAINZ ROYO. JOSE	65	137	1,200	PARCIAL	HUERTA REG	
00019 00	SAINZ FERNANDEZ. MARIA ROSARIO	65	174	900	PARCIAL	CEREAL REG	
00020 00	AZNAR RUIZ. HILARIO	56	16	3,885	PARCIAL	ESPARRAGOS	HUERTA REG
00021 00	MARTINEZ MARCO. ANTONIO	56	117	10	PARCIAL	MELOCOTONE	
00022 00	FERNANDEZ LEON. IGNACIO	56	118	156	PARCIAL	HUERTA REG	
00023 00	CASTILLO FERNANDEZ. MARCELIANO	56	119	265	PARCIAL	HUERTA REG	
00024 00	MELERO ARMENDARIZ. PEDRO	56	120	455	PARCIAL	MELOCOTONE	
00025 00	ANGOS MARGUIS. PEDRO	56	121a	1,090	PARCIAL	CEREAL REG	
00026 00	LOZANO FRAILE. JAVIER Y SAINZ BERMEJO. FRANCISCO	56	163	1,865	PARCIAL	HUERTA REG	MELOCOTONE
00027 00	SEGURA PEREZ. ANGEL Y ROSARIO	56	202	1,560	PARCIAL	BARBECHO R	
00028 00	PEREZ IRAIZOZ. JESUS	56	203	730	PARCIAL	CEREAL REG	
00029 00	ANGOS LADRON. VICTORIA	56	143	595	PARCIAL	CEREAL REG	
00030 00	RAMOS RODRIGO. CARMILLO	56	205	2,895	PARCIAL	BARBECHO R	
00031 00	DIAZ-ALDAGALAN LOPEZ. JULIAN	56	170	1,625	PARCIAL	BARBECHO R	
00032 00	DIAZ-ALDAGALAN LOPEZ. JOSE	56	59	1,470	PARCIAL	MELOCOTONE	
00033 00	PEREZ CARBOELL. JESUS	56	58	1,730	PARCIAL	MELOCOTONE	
00034 00	GONZALEZ DIAZ-ALDAGALAN. ANGEL	55	67	2,010	PARCIAL	ESPARRAGOS	
00035 00	REVILLA RUIZ. MANUEL	55	66	130	PARCIAL	MELOCOTONE	
00036 01	ROYO ALVAREZ. ROGUE	55	106	91	PARCIAL	CEREAL REG	
00036 02	ROYO ALVAREZ. ROGUE	55	107	126	PARCIAL	CEREAL REG	
00036 03	ROYO ALVAREZ. ROGUE	55	71	1,213	PARCIAL	CEREAL REG	
00037 00	MARIN PALOMARIS. FELIX	55	75	1,625	PARCIAL	HUERTA REG	
00037 01	MARIN PALOMARIS. FELIX	55	72	1,435	PARCIAL	HUERTA REG	
00038 00	RAMIREZ RAMIREZ. MANUEL	55	76	1,440	PARCIAL	HUERTA REG	
00039 00	CASTILLO PALACIOS. JOSE LUIS	55	70	420	PARCIAL	BARBECHO R	
00040 00	VARCA LADRON. JOSE MARIA F. IGNACIO	55	69	780	PARCIAL	HUERTA/PER	
00041 00	VALLEJO CALVO. NIGUEL	55	17	520	PARCIAL	MELOCOTONE	
00042 00	MARTINEZ PEREZ. ALFREDO	55	124	214	PARCIAL	FRUTALES R	
00043 00	MARTINEZ PEREZ. ALFREDO	55	114	15	PARCIAL	BARBECHO R	